

18/01/2019

ECONOMIST & JURIST



Redacción



El Defensor del Pueblo solicita mayor protección de las personas ciegas a la hora de firmar contratos

Desde la institución consideran necesario que deben reforzar la protección para las personas con discapacidad visual con el fin de que su consentimiento no esté viciado y que sean conscientes de lo que están firmando

El Defensor del Pueblo (e.f.), Francisco Fernández Marugán, ha formulado dos recomendaciones al Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social para mejorar las garantías en la prestación del consentimiento por personas ciegas en sus relaciones mercantiles.

En opinión de la Institución es necesario reforzar la protección de las personas con discapacidad visual en la firma de contratos privados sin la intervención de notario, para que quede garantizado que los firmantes han tenido acceso al texto del contrato y a su pleno conocimiento.

Así, el Defensor recomienda que se facilite a las personas ciegas que vayan a formalizar un contrato jurídico privado una copia accesible en un soporte duradero y apto para este tipo de discapacidad, ya sea al tacto (braille) o mediante soportes sonoros.

La Institución también ha recomendado que estas reglas de accesibilidad se extiendan a todo tipo de operaciones jurídicas en las que intervengan personas ciegas.

Estas recomendaciones se han realizado tras recibir ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |